PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N °085 2019-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 02 de Agosto de 2019

Visto, el Expediente N° 10225-19; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines púbicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 010-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, a través del Memorando N° 3032-2019-CADQD-CENARES/MINSA de fecha 02 de julio de 2019, el Ejecutivo Adjunto I Centro de Programación – CENARES, solicita a las unidades ejecutoras la confirmación de la persistencia de la necesidad y la inclusión al PAC 2019, a fin de que se continúe con los tramites que correspondan para la segunda convocatoria de los

cinco (05) ítems declarados desiertos, referentes al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° 021-2018-CENARES/MINSA, "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para abastecimiento 2019-2020".

Que, mediante Nota Informativa N° 893-SF-DAT-HONADOMANI-SB-2019, de fecha 04 de julio del 2019, la Jefa del Servicio de Farmacia, informa al Departamento de Apoyo al Tratamiento, la persistencia de la necesidad de los medicamentos incluidos en la Compra Corporativa N° SIE 21-2018-CENARES/MINSA;

Que, mediante Nota Informativa N° 1363-2019-DAT.HONADOMANI.SB, de fecha 04 de julio de 2019, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento en coordinación con el Servicio de Farmacia solicita a la Dirección General del HONADOMANI-SB, se realicen las coordinaciones necesarias con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para que emita la Constancia de Previsión Presupuestal.

Nota Informativa N° 1126-OEPE-0778-UP-HONADOMANI-SB-2019 de fecha 05 de julio de 2019 la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite la constancia de precisión presupuestal por el monto de S/. 141,327.09 (Ciento cuarenta y un mil trescientos veintisiete con 09/100 soles), con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y transferencias (D y T) con Clasificador de Gastos: 23.18.12, con la finalidad de participar en la compra corporativa de productos farmacéuticos para el abastecimiento de los años 2019 – 2020.

Que, mediante Nota Informativa N° 937.OL N° 427 – EP-HONADOMANI.SB.2019 de fecha 11 de julio de 2019, el Jefe de la Oficina de Logística informa que es pertinente emitir la resolución de inclusión al Plan Anual de Contrataciones respectiva, a fin de culminar con el procedimiento solicitado por CENARES/MINSA.

Que, mediante Memorando N° 591-2019-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de julio de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, con los fundamentos expuestos, remite el expediente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y solicita proyectar el correspondiente acto resolutivo;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2019, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 035-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019, para **Incluir** el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° 021-2018-CENARES/MINSA, "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para abastecimiento 2019-2020", por la suma de S/. 141,327.09 (Ciento cuarenta y un mil trescientos veintisiete con 09/100 soles) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

PERÚ Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N °085 2019-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 02 de Agosto de 2019

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
DR. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

ASL/SGC/GC/CCA/wraf
c.c.
- OEA
- OEPE
- OL
- OAJ
- Of. SG y Mantto
- OEI
- OCI
- Archivo